



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y OBRAS PÚBLICAS

" ESTA LICENCIA SE EMITE POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN, CON BASE EN LAS ACTAS DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES EN MATERIA DE AUTORIZACIÓN DEL USO DEL SUELO PUBLICADAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHAS 22 DE OCTUBRE DEL 2002 Y 10 DE FEBRERO DEL 2005"

294

No. de la Licencia

DGDUMayOP/095/LUS/294/10

DATOS GENERALES

PROPIETARIO

DESARROLLO INMOBILIARIO, F.M.

Nombre: _____

Domicilio: AVENIDA PALO SOLO No. 105 LOTE 3

Colonia / Población: CTRO URB SN. FDO-LA HERRADURA

Municipio: HUIXQUILUCAN, EDO. DE MÉX.

Solicitud No. 1423/10

PREDIO

Calle: AVENIDA PALO SOLO MZ. _____ LT. 3

No. 105 Clave Catastral: _____

Colonia/Población: CTRO URB SN. FDO-LA HERRADURA

Municipio: HUIXQUILUCAN, EDO. DE MÉX.

Superficie Construida: _____ m²

Superficie Total del Predio: 3,000.00 m²

NORMAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL PREDIO

Zona: CTRO URB SN. FDO-LA HERRADURA

Clave P/CU/SECTOR 1

Uso del Suelo que se autoriza: COMERCIAL Y SERVICIOS (GASOLINERIA Y CENTRO COMERCIAL)

DENSIDAD. Número máximo de viviendas que se permiten construir: _____

COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO Superficie total construida en el desplante (máximo 70 % de la superficie del predio): 2,100.00 m²

AREA LIBRE. Superficie donde no se permite ningún tipo de construcción en el desplante (mínimo 30 % de la superficie del predio): 900.00 m²

COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO. Intensidad de Construcción. Número total de metros cuadrados que se pueden construir en el Predio: 7,800.00 m². 2.6 V.A.T. Altura máxima: 13 niveles o 43 metros a partir del nivel de banquetta.

Requerimiento de Estacionamiento: _____

PARA SUBDIVISION Lote mínimo: 1,200 m², con frente mínimo de 15 metros

En su caso DICTAMEN DE IMPACTO REGIONAL No.: _____

OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS

* REQUERIMIENTO DE ESTACIONAMIENTO:

1 CAJÓN POR CADA 30.00 M² DE CONSTRUCCIÓN

- EN ALCANCE A LA LICENCIA DE USO DEL SUELO, ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL DGDUMAYOP/095/LUS/294/10, DU-1423/10, DE FECHA 19 DE JULIO DE 2010, SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA DE USO DEL SUELO, ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL EN BASE A PLAN PARCIAL DEL CENTRO URBANO SAN FERNANDO - LA HERRADURA, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO No. 7 DE FECHA 10 DE ENERO DEL 2002.

ESTA LICENCIA DE USO DEL SUELO QUEDA SUJETA A LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE IMPACTO REGIONAL PARA CUALQUIER OTRO TRÁMITE RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN.

CODIFICADO

AUTORIZACIÓN

Lugar de expedición: HUIXQUILUCAN, EDO. DE MÉX.

Fecha: 29-09-2010 Vencimiento: 29-09-2011

Comprobante de pago No.: 8127

Monto: \$3,677.00

Autoriza: LIC. ALEJANDRO FERNÁNDEZ CAMPILLO

Cargo: DIR. GRAL. DE DESAR. URB. MEDIO AMBIENTE Y OBRAS PÚBLICAS

Firma: _____

Revisó: ARQ. JOSÉ ALBERTO FLORES MORENO

Cargo: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

Firma: _____

PRÓRROGA

Lugar de expedición: _____

Fecha: _____ Vencimiento: _____

Comprobante de pago No.: _____

Monto: _____

Autoriza: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Revisó: _____

Cargo: _____

Firma: _____

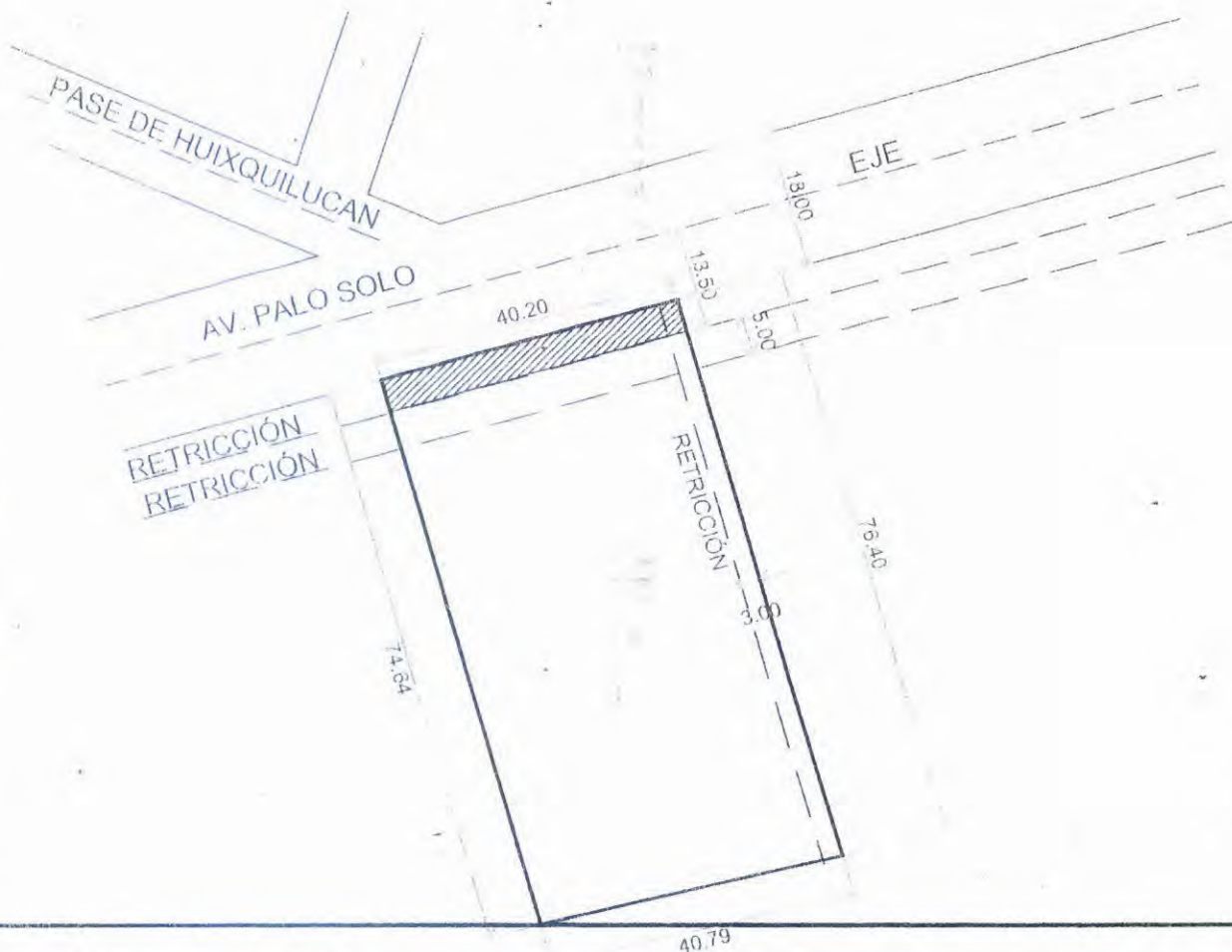
Cumple cerca de ti

ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL



SE OTORGA EL NÚMERO OFICIAL **105** AL PREDIO UBICADO EN AV. PALO SOLO

COLONIA Y/O FRACCIONAMIENTO CENTRO URBANO SN FDO. LA HERRADURA.



RESTRICCIONES

DWG: 000000-1423

Nota: Acolaciones en metros


-  RETRICCIÓN POR VIALIDAD
-  RETRICCIÓN POR NORMA

NORMAS APLICABLES A ESTA AUTORIDAD

- La vigencia de esta Licencia de Uso del Suelo y del Alineamiento y Número Oficial será de un año contando a partir de su expedición, pudiendo prorrogarse siempre que tramite dentro del plazo de vigencia de esta Licencia.
- Esta Licencia de Uso del Suelo y del Alineamiento y Número Oficial no producirá efecto legal alguno si se emplea en usos distintos a los expresamente autorizados y contraviene o altera su contenido o se aprovecha indebidamente, quedando en su caso sujeto a las responsabilidades legales que procedan.
- La presente autorización no prejuzga los derechos de propiedad o posesión del solicitante con respecto al predio para el cual se expide.
- Esta Licencia de Uso del Suelo y del Alineamiento y Número Oficial no autoriza a su titular para realizar construcciones, obras, giros o actividades en cuyo caso debiera obtener Licencia Municipal de Construcción correspondiente.
- Esta Licencia de Uso del Suelo y del Alineamiento y Número Oficial deberá mantenerse a la vista durante el periodo de construcción, para efecto de las visitas de verificación que efectúen inspectores de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Obras Públicas.
- Tratándose de uso que genere Impacto Regional, el Titular de la Licencia deberá dar cumplimiento a la normalidad y obligaciones consignadas en el Dictamen de Impacto Regional.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Esta Licencia de Uso del Suelo, Alineamiento y Número Oficial se expide con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8º, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución del Estado de México, 5.10 Fracción IX, 5.36 y 5.59 del Código Administrativo del Estado de México, 4º, 5º, 8º Fracción V, 123, 124, 125 y 1 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 1, 2, 6, 7 fracción XIV, 21 Apartado Obligaciones fracciones II y XVI, 50 fracción VII inciso B, 100 fracción VII y XIV, 113, 117 fracción II, 118 y 119 del Bando Municipal 2010, 2º y 31º, Fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1º, 5º, 28, 29 Apartado A Fracciones I, X XVII, XXII y XXXV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan; Plan Municipal de Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta del Gobierno, de fecha 22 de abril del 2009; Así lo acuerda y firma el C. Alejandro Fernández Campillo, Director General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Obras Públicas, nombrado por el Honorable Cuerpo Colegial en la Décima Segunda Sesión Solemne de Cabildo a través del acuerdo 002/12 de fecha veinte de enero del dos mil diez.

 **Cumple**
cerca de ti.

LICENCIADO MAURICIO TREJO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.-----

LICENCIADO MAURICIO TREJO NAVARRO
NOTARIO PUBLICO INTERINO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
No. 18
TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX.

-----C E R T I F I C O -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONSTANTE DE UNA HOJA, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA; LO QUE HAGO CONSTAR EN EL REGISTRO NUMERO DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE, DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL TRECE, DEL LIBRO DE COTEJOS NUMERO VEINTICUATRO, A MI CARGO.- DOY FE. -----



[Handwritten signature in blue ink]

